

| PL/11303/EXP/ES/2015 | CLAVE: P-SA-17 |
|----------------------|----------------|
| FECHA DE EMISIÓN: | 01/08/2018 |
| REVISIÓN: 0 | 01/08/2018 |
| PROXIMA REVISIÓN | 01/08/2023 |

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA

SASISOPA

ELEMENTO XVII REVISIÓN DE RESULTADOS

REVISADO POR:

LIC. MYRIAM ROMERO LÓPEZ REPRESENTANTE TÉCNICO APROBADO POR:

LIC. JAIME ERNESTO MUNGUÍA MARTÍNEZ MÁXIMA AUTORIDAD

FS-01 Rev. O, 01/08/2018 Pág. 1 de 5



| PL/11303/EXP/ES/2015 | CLAVE: P-SA-17 |
|----------------------|----------------|
| FECHA DE EMISIÓN: | 01/08/2018 |
| REVISIÓN: 0 | 01/08/2018 |
| PROXIMA REVISIÓN | 01/08/2023 |

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

VII. REVISIÓN DE RESULTADOS

Contenido

| 1. | | Obie | etivoetivo | . 3 |
|----|----|------|--|-----|
| | | • | ance | |
| | | | ponsabilidad | |
| | | | De la Dirección | |
| | | | l Representante Técnico | |
| | | | niciones | |
| | | | arrollo | |
| ; | 5. | 1 | Revisión de resultados | . 4 |
| | 5. | 2 | Medidas correctivas o de mejora | 4 |
| | 5. | 3 | Informe de revisión y atención de hallazgos | 4 |
| | 5. | 4 | Comunicación del informe de revisión y acciones subsecuentes | . 5 |
| 6. | | Reg | istros | . 5 |
| | 7. | Re | eferencias | . 5 |
| 0 | | C | Anal da asmisias | |



| PL/11303/EXP/ES/2015 | CLAVE: P-SA-17 |
|----------------------|----------------|
| FECHA DE EMISIÓN: | 01/08/2018 |
| REVISIÓN: 0 | 01/08/2018 |
| PROXIMA REVISIÓN | 01/08/2023 |

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

VII. REVISIÓN DE RESULTADOS

1. Objetivo

Establecer los elementos para realizar la revisión periódica de los resultados obtenidos de la implementación del Sistema de Administración de la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección del Medio Ambiente, con el propósito de evaluar si éste es adecuado o eficaz, para establecer medidas correctivas o de mejora.

2. Alcance

Aplica a la revisión de los resultados obtenidos en la implantación y operación del Sistema de Administración de la Estación de Servicio.

3. Responsabilidad

3.1 De la Dirección

- a. Revisar los resultados de desempeño del Sistema de Administración.
- En coordinación con el Representante Técnico, establecer medidas correctivas o de mejora al Sistema de Administración comunicarlas al personal que corresponda y coordinar el resguardo de los registros.

3.2 Del Representante Técnico.

 a. Apoyar a la Dirección a establecer medidas correctivas o de mejora al Sistema de Administración comunicarlas al personal que corresponda y coordinar el resguardo de los registros.

4. Definiciones

- **4.1 Auditoría:** Examen sistemático para determinar si ciertas actividades y el resultado de éstas cumplen con lo planificado y si esto se ha implementado eficazmente, así como si es adecuado para alcanzar la política y los objetivos de la organización.
- 4.2 Conformación del Sistema de Administración: Conjunto documental de los elementos mínimos que debe contener el Sistema de Administración de la Estación de Servicio, de acuerdo con lo previsto en la Ley y en los presentes Lineamientos.
- **4.3 Desempeño:** Resultados de la operación y funcionamiento de la organización de la estación de servicio respecto a sus actividades, procesos y servicios.
- **4.4 Hallazgo:** El resultado de evaluar la evidencia contra un Criterio.
- 4.5 Implementación del Sistema de Administración: La puesta en funcionamiento, de forma gradual, de los elementos de su Sistema de Administración en la realización de Proyectos del Sector Hidrocarburos durante cada una de las Etapas de Desarrollo, conforme a los Programas de Implementación correspondientes.
- **4.6 Mejora continua:** es la parte de la gestión encargada de ajustar las actividades que desarrolla la organización para proporcionarles una mayor eficacia y/o una eficiencia.
- **4.7 Programa de Implementación:** Documento que establece las actividades y los tiempos necesarios para implementar en su totalidad cada uno de los elementos que componen el Sistema de Administración de la estación de servicio.

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 3 de 5



| PL/11303/EXP/ES/2015 | CLAVE: P-SA-17 |
|----------------------|----------------|
| FECHA DE EMISIÓN: | 01/08/2018 |
| REVISIÓN: 0 | 01/08/2018 |
| PROXIMA REVISIÓN | 01/08/2023 |

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

VII. REVISIÓN DE RESULTADOS

- **4.8 Sistema de Administración:** Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, previsto en el Capítulo III de la Ley.
- 4.9 SISOPA: Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente.

5. Desarrollo

5.1 Revisión de resultados

La Dirección revisa los resultados de desempeño del Sistema de administración anualmente analizando los elementos de entrada para determinar si los resultados obtenidos de la implementación son coherentes con el compromiso de mejora continua, y hacen posible el cumplimiento con eficacia y eficiencia de los objetivos planteados y los requisitos legales, entre otros criterios.

Se consideran al menos los siguientes elementos de entrada:

- a. Resultados de la medición de indicadores de Desempeño de SISOPA.
- b. El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- c. El estado de las acciones aplicadas para la administración de hallazgos y recomendaciones para la mejora, así como el seguimiento de acciones resultado de revisiones anteriores.
- d. Los resultados de las auditorías y evaluaciones de cumplimiento de requisitos legales y otros.
- e. Las comunicaciones con las partes interesadas externas, incluyendo quejas y sugerencias.
- f. Los cambios en las circunstancias, incluyendo las actualizaciones del marco normativo aplicable.

5.2 Medidas correctivas o de mejora

La alta dirección con apoyo del Representante Técnico establece medidas correctivas o de mejora al Sistema de Administración, las comunican al personal que corresponda y coordinan el resguardo de los registros.

- a. Identificar desviaciones o deficiencias con relación a los resultados esperados
- b. Elaborar el informe incluyendo el grado de cumplimiento de objetivos y las desviaciones observadas, así como las medidas y ajustes necesarios.
- c. Coordinar la comunicación de resultados de la revisión y su registro.
- d. Coordinar la ejecución de medidas para adecuar los aspectos necesarios, a través del Representante Técnico y los titulares de las áreas que correspondan.

5.3 Informe de revisión y atención de hallazgos

En la elaboración del informe de revisión y la determinación de acciones para la atención de los Hallazgos, se considera:

- a. Las conclusiones acerca de la eficacia del Sistema de Administración.
- b. Las recomendaciones relativas a las oportunidades de mejora.
- c. Los cambios en el Sistema de Administración que se han aplicado.

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 4 de 5



| PL/11303/EXP/ES/2015 | CLAVE: P-SA-17 |
|----------------------|----------------|
| FECHA DE EMISIÓN: | 01/08/2018 |
| REVISIÓN: 0 | 01/08/2018 |
| PROXIMA REVISIÓN | 01/08/2023 |

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEGURIDAD OPERATIVA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

VII. REVISIÓN DE RESULTADOS

d. Las acciones que se ha determinado realizar en caso de incumplimiento de objetivos.

5.4 Comunicación del informe de revisión y acciones subsecuentes

Para la comunicación del Informe de Revisión y las acciones subsecuentes se utilizan de los siguientes medios:

- a. Tablero de anuncios
- b. Oficios de la Dirección
- c. Reuniones

6. Registros

6.1 FS-37, Informe de revisión por la Dirección.

7. Referencias

- **7.1** P-SA-01, Política.
- **7.2** P-SA-03, Requisitos legales.
- 7.3 P-SA-04, Objetivos metas e indicadores.
- **7.4** P-SA-05, Funciones responsabilidad y autoridad.
- 7.5 P-SA-07, Comunicación, participación y consulta.
- **7.6** P-SA-08, Control de documentos y registros.
- 7.7 P-SA-14, Monitoreo, verificación y evaluación.
- **7.8** P-SA-15, Auditorías.
- **7.9** P-SA-16, Investigación de incidentes y accidentes.
- 7.10 Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

8. Control de cambios

| No de Fecha d Revisión. Revisión | Concepto o parte del documento que ha sido modificado sobre la anterior revisión. | 1 |
|-------------------------------------|---|---|
| | | |

FS-01 Rev.0, 01/08/2018 Pág. 5 de 5